

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de marzo de 1985.-

VISTO el presente expediente S-1284/84 caratulado: "CAMARA DE PARANA s/propone la creación de un nuevo Juzgado en dicha ciudad (Acordada N°47/84), y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal apoya la iniciativa de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, por la cual se propicia la creación de un nuevo juzgado en esa / Jurisdicción (ver copia Acordada N°47/84 de esa Cámara obrante a fs. 1/2).

Que además, la Subsecretaría de Administración informó oportunamente a esta Corte que los créditos necesarios para afrontar erogaciones de esta naturaleza, no se hallan previstos en la Ley de Presupuesto.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Remitir estos obrados al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, a fin de que se contemple la posibilidad de crear un nuevo Juzgado en la ciudad de Paraná (Entre Ríos).

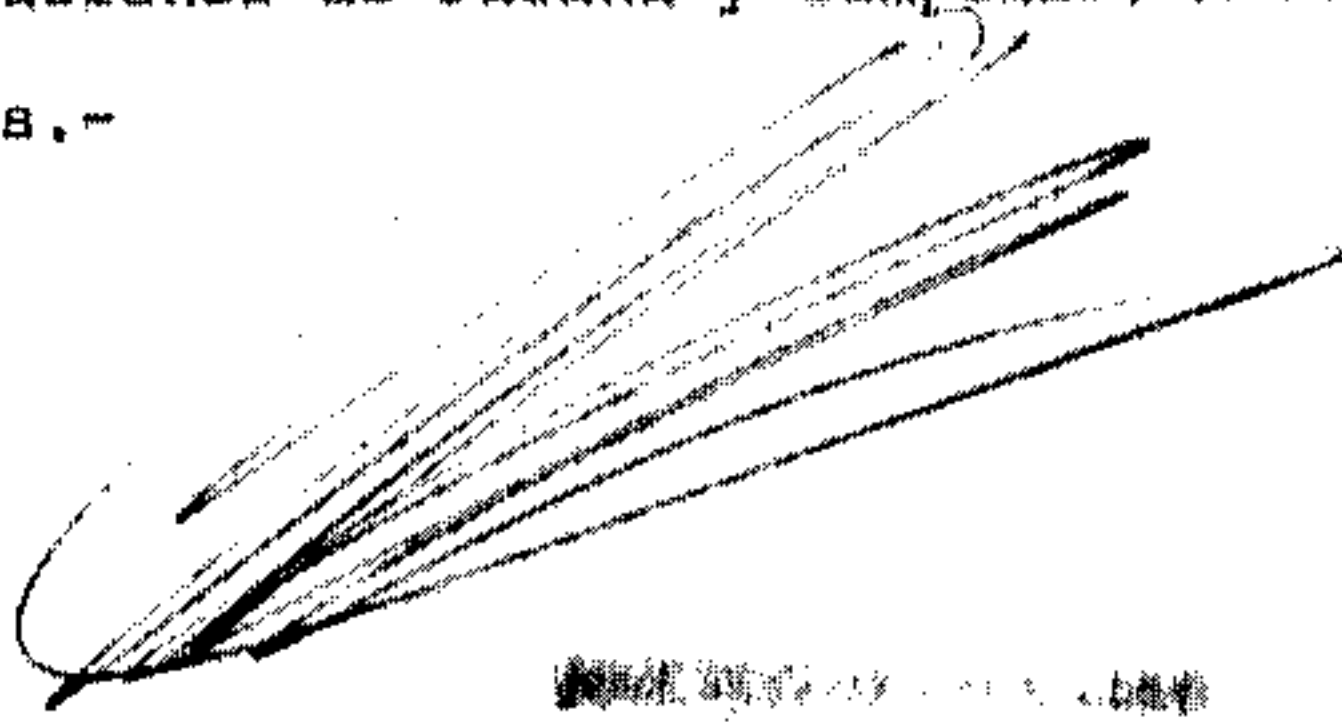
2°) Dejar constancia que de acuerdo al / plan de contención de gastos, los cálculos elaborados para la partida 1199 "Crédito a Distribuir" han sido realizados contemplando un plan de necesidades mínimas del Poder Judi

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

cial, razón por la cual no será posible afrontar la erogación a que refiere la presente resolución con la aludida / partida.

Regístrese, hágase saber a la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná y cúmplase. A cuyo fin, librense oficios.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several sweeping, overlapping strokes that fan out from a single point on the left.

RECEIVED